ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por Objeto: ***"Contratar el suministro e instalación de aviso de fachada, con el propósito de efectuar la actualización de la imagen corporativa de la Agencia Pública de Empleo del SENA de la Regional Quindío."***

Para el desarrollo del proceso de pre-cotización, los proponentes podrán comunicarse con el SENA REGIONAL QUINDIO, e informarse de los aspectos relacionados con ella y solicitar aclaraciones a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de anexar algún archivo digital, este debe venir en formato Word o pdf, no se aceptan archivos comprimidos.

Fecha Límite para la recepción de PRE-COTIZACIONES: 08 de junio de 2026, hasta las 06:00 P.M.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR: *"**Contratar el suministro e instalación de aviso de fachada, con el propósito de efectuar la actualización de la imagen corporativa de la Agencia Pública de Empleo del SENA de la Regional Quindío**".*

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE AVISO FACHADA HORIZONTAL, PERGOLA Y AVISO ANTIGUO
1	72154028	**AVISO FACHADA PRINCIPAL CAJA DE LUZ CON LONA PANAFLEX:** Aviso en caja de luz, Material sintético resistente para altas temperaturas iluminación a 110 voltios, con fotocelda de encendido y apagado, en estructura metálica en marcada en aluminio. Largo 3m x 0.90 de alto. Se debe entregar instalado e iluminado encima de la pérgola con fijación a la pared para mayor seguridad. Pérgola que se encuentra en la entrada principal de la Agencia Pública de Empleo ubicada en la calle 7 número 18-21 Barrio Galán. (Ver ilustración). Incluye el desmonte del aviso antiguo el cual se encuentra ubicado en la carrera 18 nro 7-58 en la pared externa del auditorio Rodolfo Martínez Tono. (ver ilustración) 1. Tipo de iluminación interna: LED (preferible por eficiencia energética), especificando 2. Vida útil mínima (ej. ≥ 30.000 o 50.000 horas). Consumo energético aproximado. 3. Sistema eléctrico: Certificación RETIE. Cableado interno certificado. Interruptor o sistema de protección contra sobrecargas. 4. Uniformidad lumínica: Sin sombras, puntos calientes o zonas oscuras. 5. Sistema de anclaje: Tipo de fijación a fachada (pernos, chazos, estructura). Capacidad de resistencia a viento y vibración. La lona panaflex es una tela sintética de poliéster, recubierta por ambas caras con vinilo blanco pigmentado, que permite la difusión de luz de manera uniforme y una apariencia 100% blanca. **Lona Panaflex para instalar en la caja de Luz:** Medida de la lona: 3.00 * 0.90 mts. Lona Panaflex: es una tela sintética de poliéster, recubierta por ambas caras con vinilo blanco pigmentado, que permite la difusión de luz de manera uniforme y una apariencia 100% blanca. Esta lona debe garantizar la resistencia a cambios climáticos extremos (lluvia, sol, calor, frío), temperaturas producidas por el sistema de iluminación y condiciones ambientales cotidianas en la intemperie (viento, polvo, smog, niebla, rocío de madrugada, entre otras). La impresión de la lona debe ser impresión digital. Se anexa manual para colores y logos. 1. Gramaje de la lona: Ejemplo: 440 g, 510 g o superior. 2. Tipo de impresión: Tintas eco-solventes, UV o látex Alta resistencia a rayos UV y decoloración. 3. Resolución mínima de impresión: Ejemplo: 720 dpi o superior. 4. Acabados: Bordes sellados o reforzados. Sistema de sujeción interno compatible con la caja de luz. Se debe entregar instalada en caja de luz. Es importante señalar que los avisos de fachada se encuentran definidos únicamente en formato horizontal, teniendo en cuenta que los logos institucionales no deben disponerse uno sobre otro, conforme a los lineamientos de imagen corporativa.	1	UND	  

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El aviso de la fachada a suministrar e instalar deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el manual de identidad corporativa del SENA, garantizando la correcta aplicación de logotipos, colores institucionales, proporciones y tipografía oficial. Los materiales utilizados deberán ser de alta resistencia y durabilidad, aptos para exteriores y condiciones climáticas, con estructuras firmes que aseguren estabilidad y seguridad en la instalación.

El contratista deberá garantizar acabados de calidad, correcta fijación, nivelación y alineación del aviso en la fachada definida, así como el uso de materiales anticorrosivos y de fácil mantenimiento. Igualmente, deberá incluir la fabricación, transporte, montaje e instalación, con el personal técnico idóneo, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con las normas de seguridad industrial y trabajo en alturas cuando aplique. El contratista deberá realizar la verificación previa de medidas en sitio, garantizar la correcta instalación de los avisos y realizar la entrega final a satisfacción del SENA, asegurando la adecuada visibilidad, legibilidad e integración con la imagen institucional de la Agencia Pública de Empleo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de un (1) mes, sin exceder el 31 de julio de 2026. Contado a partir del cumplimiento Acta de inicio, firma del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de la garantía única.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Armenia, en las instalaciones de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Quindío, ubicado en la Calle séptima número 18-21 primer piso barrio galán.

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	Por la ejecución total del contrato.	Informe de ejecución del 100% del desmonte del aviso antiguo y la instalación, entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas en el mes anterior. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pagará el valor facturado, previa presentación del informe de ejecución detallado que dé cuenta de cada uno de los eventos realizados por parte del contratista, el cual deberá contar con soportes y el informe de ejecución con evidencias fotográficas de conformidad con los servicios prestados. El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados y/o cotizados por EL CONTRATISTA. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA solo efectuará las retenciones que sean procedentes. El pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) y factura electrónica según aplique, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del **SENA**, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y

ss., del Capítulo 2 Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos para cubrir serán los siguientes:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
N/A	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
N/A	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
N/A	**Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y dos (2) años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
N/A	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
NA	**Póliza de estabilidad y buena calidad de la obra ejecutada por** el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (5) años más.
N/A	**Protección de los bienes:** por el (20%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre-cotización, generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección.

Armenia, Quindío Junio 03 de 2026



HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director Regional (e)
SENA Quindío

Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri –Apoyo Jurídico Contratación

Elaboró: Leidy Viviana Herrera Cuervo – Apoyo Administrativo Contratación